

	ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Bogotá, D.C., 18 de diciembre de 2025

Señor(a)
Tatiana González Cano
Coordinador(a) Grupo de Capacitación (GC)
Subdirección de Talento Humano
Tatiana.gonzalez@unp.gov.co
601 4269800
Bogotá D.C.

Referencia: Designación de supervisión contratos Coordinación Grupo de Capacitación (GC)

Cordial saludo,

De manera atenta, le comunico que a partir de la fecha ha sido designado(a) como supervisor(a) para el seguimiento y control de la ejecución de los contratos en referencia, suscritos por la UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN:

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
2432 DE 2025	IN – NOVA CORPORATION SAS	Adquisición de plataforma Moodle para la construcción de cursos de la Escuela de Formación
2928 DE 2025	ALGOAP INC SAS	Desarrollar las capacitaciones y/o formaciones a los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección de conformidad con los ejes temáticos y componentes que conforman el Plan Institucional de Capacitación 2025 de la UNP y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. LOTE 1.
2929 DE 2025	M&S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA	Desarrollar las capacitaciones y/o formaciones a los servidores públicos de la Unidad Nacional de Protección de conformidad con los ejes temáticos y componentes que conforman el Plan Institucional de Capacitación 2025 de la UNP y con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos. LOTE 2.

La supervisión, seguimiento y control de ejecución de los contratos, deberá garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual, así como de cada uno de las obligaciones y responsabilidades

	ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	
	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

asumidas por los contratistas debiendo velar en consecuencia por su normal desarrollo dentro de los plazos pactados, y en las condiciones acordadas.

Consolidará la documentación de la supervisión y avalará los informes de supervisión presentados por los contratistas para la realización de todos los pagos acordados, dando fe del cumplimiento de las condiciones de cada pago previsto como contraprestaciones de los servicios recibidos, previo el recibo a satisfacción de los mismos.

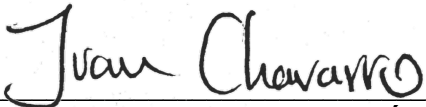
Durante la ejecución elaborará, con su firma y la del contratista respectivo, y, para la suscripción del ordenador del gasto, la respectiva solicitud de modificación, suspensión, y liquidación del contrato, informando a la Secretaria General y al Grupo de Contratación la situación actual del contratista.

Toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato debe ser remitida en original y oportunamente al Grupo de Contratación de la Unidad Nacional de Protección, con el fin de complementar la respectiva carpeta contractual o la dependencia delegada para realizar la contratación de selección de contratistas por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que tenga la custodia de los expedientes precontractuales, contractuales y postcontractuales. Para efecto de los pagos a que haya lugar, deberá según el procedimiento cumplir en forma oportuna, con el mismo, exigiendo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos contractualmente al contratista.

Por lo anterior, cualquier desviación y/o incumplimiento que se genere en desarrollo del contrato objeto de la supervisión designada, por causa u omisión de las actividades como supervisor, le hará acreedor a las sanciones legales y reglamentarias del caso.

Nota: El supervisor del contrato deberá actuar conforme a la Guía Operativa para el ejercicio de las actividades de supervisión e interventoría contractual de la UNP.

Atentamente,


JUAN CAMILO CHAVARRO MARÍN
 Secretario General
 Unidad Nacional de protección – UNP

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Nelly Yojhana Camargo Bernal		18/12/2025
Revisó	Nathaly Andrea Sepúlveda Ospina		18/12/2025
Aprobó	Juan Camilo Chavarro Marín		18/12/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			